

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo hipotecario menor cuantía
Radicado No. 630014003009 2015 00415 00
Sustanciación No. 418*

Líbrese nuevamente el oficio ordenado en el numeral tercero (3º) del auto interlocutorio No. 1183, de fecha 18 de noviembre de 2016, dirigido a la Notaría Tercera del Círculo de Armenia Q., para que se sirva cancelar el gravamen hipotecario que pesa sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-182733 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., ubicado en la Carrera 6 (Avenida Centenario) No. 2-56 "Centro Médico y Empresarial Centenario" Propiedad Horizontal, Cuarto Piso Consultorio/Oficina 407 de Armenia Q., constituido mediante la escritura pública No. 451 de fecha 1 de marzo de 2012 de la Notaría Tercera del Círculo de Armenia Q., cabe precisar que para la cancelación de la medida comentada ya se había expidió el oficio número 2477, de fecha 25 de noviembre de 2016, el cual obra en el expediente a folio virtual No. 294 y al parecer no fue tramitado oportunamente por el interesado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles de Armenia Q., líbrese el oficio ordenado. El trámite correrá a cargo de la parte interesada.

El bien antes referenciado fue adjudicado al señor José William Hoyos Gómez, identificado con la C.C. 7.524.305 mediante el auto interlocutorio No. 1183 que se citó en el inciso primero de este auto, el cual fue subastado en diligencia de remate que se llevó a cabo en la fecha 25 de octubre de 2016.

Reconocer personería para actuar en este asunto en representación de la parte ejecutada, al abogado Adrián Mauricio Quintana Parra, pero únicamente para los efectos a que se contrae este auto, así mismo para que reciba el oficio que se expida en atención al mismo y efectúe el trámite ante la Notaría correspondiente. Correo electrónico de éste quintanaytorresabogados@gmail.com, teléfonos 7310627 y 3174030339.

Una vez este proveído quede ejecutoriado pase el expediente al archivo del Juzgado donde se encontraba.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 63
Fecha de notificación por estado 26/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efdb6c1bc72a3fc15fa6b9d81fc4e5a6073dc7e3160f26ae48a2d4e6bc6086ae**
Documento generado en 25/04/2022 10:51:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>